



Revista de Estudios en  
Seguridad Internacional  
Vol. 4, No. 2 (2018)

Editada por:  
Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI)

Lugar de edición:  
Granada, España

Dirección web:  
<http://www.seguridadinternacional.es/revista/>  
ISSN: 2444-6157  
DOI: <http://dx.doi.org/10.18847/1>

**Para citar este artículo/To cite this article:**

Hana Jalloul Muro, “Realidad, ideología y terminología: entre la radicalización, la violencia política y el terrorismo yihadista”, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 4, No. 2, (2018), pp. 99-121.

DOI: <http://dx.doi.org/10.18847/1.8.7>

Si desea publicar en RESI, puede consultar en este enlace las Normas para los autores:

<http://www.seguridadinternacional.es/revista/?q=content/normas-para-los-autores>

Revista de Estudios en Seguridad Internacional is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

# Realidad, ideología y terminología: entre la radicalización, la violencia política y el terrorismo yihadista

Reality, Ideology and Terminology: Between Radicalization, Political Violence and Jihadi  
Terrorism

Hana Jalloul Muro

Universidad Carlos III. Universidad Nebrija, Madrid.

**RESUMEN:** Evitar la radicalización violenta es uno de los grandes debates y desafíos que nos encontramos hoy en las sociedades occidentales. Aunque no toda radicalización hay que vincularla directamente ni con la violencia ni con el terrorismo, hay que prevenir la radicalización a priori para que esta no desemboque en los procesos mencionados. Del mismo modo, la implantación de medidas adecuadas para hacer frente a los procesos de desradicalización y que sean efectivas se presenta como algo muy necesario. El conocimiento de la terminología es de vital importancia para entender el significado, desarrollo y realidad de los términos que se presentan en esta publicación, así como para prevenir la manipulación política de los mismos por parte de los actores estatales y no estatales.

**PALABRAS CLAVE:** Desradicalización; Islamismo; Prevención; Radicalización violenta; Terrorismo.

**ABSTRACT:** Avoiding violent radicalization is one of the great debates and challenges that we find today in Western societies. Although not all radicalization must be linked directly to violence or terrorism, we must prevent a priori radicalization so that it does not lead to the aforementioned processes. In the same way, the implementation of adequate and effective measures to deal with de-radicalization processes is something very necessary. The knowledge of the terminology is of vital importance to understand the meaning, development and reality of the terms presented in this publication, in order to prevent its political manipulation by state and non-state actors.

**KEYWORDS:** Deradicalization; Islamism; Prevention; Terrorism; Violent radicalization.

Recibido: 24 de julio de 2018

Aceptado: 12 de septiembre de 2018

## COMPRENDIENDO EL MARCO TERMINOLÓGICO DE LA RADICALIZACIÓN, EL EXTREMISMO Y EL TERRORISMO

La radicalización parecería ser una de las consecuencias más lógicas en las sociedades que usan como reclamo la vuelta de una identidad propia. Podría decirse que sería más probable que esto sucediera únicamente en países en los que la cruzada colonial dejó una herencia de abusos y de extirpación de la cultura propia para imponer la foránea. Empero, esta idea parece que se ha quedado obsoleta una vez en el continente europeo hemos sido testigos del hecho de que ciudadanos europeos hayan admitido como propia la causa del islamismo radical violento, para posteriormente viajar a otras geografías en conflicto y combatir por la yihad<sup>1</sup>. Sin obviar, como veremos a lo largo del artículo, que los fenómenos de radicalización no sólo están en relación al colectivo musulmán en Europa; la exacerbación de los nacionalismos en Europa, así como de los colectivos de extrema derecha e izquierda, ponen de manifiesto las distintas dimensiones del fenómeno de la radicalización.

Si circunscribimos nuestro análisis a los ciudadanos musulmanes europeos, no debemos soslayar el hecho de que aquellos individuos que profesan la fe musulmana, son ciudadanos musulmanes europeos. Es decir, que aquellos que se radicalizan hacia la violencia, y desean practicarla junto a grupos terroristas que la ejercen en conflictos que se están desarrollando en la actualidad, abogan por una causa que geográficamente y, en algunos casos culturalmente, les es ajena. Podemos citar el hecho de aquellos que nunca han estado en el mundo árabe, aunque puedan tener origen árabe o no lo tengan, como por ejemplo en países como Siria o Irak, en los que organizaciones como el ISIS<sup>2</sup> levantaron las capitales de su califato.

Es aquí cuando debemos plantearnos que factores intervienen a la hora de analizar los procesos de radicalización de un individuo, a pesar de que estos tienen una relación directa con su personalidad lo que conlleva a la dificultad del análisis, teniendo en cuenta que no se pueden realizar patrones generalizados. No obstante, existen indicadores importantes como el entorno social y laboral o la situación económica en los que cabe mencionar la integración o la exclusión social.

Es relevante resaltar el hecho de que este artículo versa principalmente en los procesos de radicalización específicamente de aquellos individuos que han pasado por dicho proceso dentro de la causa politizada del islamismo radical violento y no violento. Sin para ello perder la perspectiva de que los procesos de radicalización y violencia también acontecen entre otros colectivos o personas que no profesan la fe del islam, como hemos comentado. Y que en todos los casos no toda radicalización implica necesariamente la violencia, ni si quiera en el caso de aquellas ocasiones en las que se tiene ideas radicales o extremas, por lo que no se debe identificar la radicalización como sinónimo de terrorismo; no es lo mismo ser un radical extremista violento-terrorista que un radical extremista o no extremista, en ambos casos la diferencia se basa en la acción violenta per se. La OSCE (2014) matiza que:

---

<sup>1</sup> Según RAN (*Radicalisation Awareness Network*), financiado por la Comisión Europea, en un informe de 2017, los combatientes terroristas extranjeros (*Foreign terrorist fighters-FTF*) son unos 42000+ de 120+países han formado parte de organizaciones terroristas entre 2011 y 2016, de los cuales +/- 5000 procedentes de Europa. Las salidas alcanzaron su punto máximo en 2015 y desde entonces descendieron.

<sup>2</sup> EI (Estado Islámico), también definida en la prensa inglesa como ISIS (*Islamic State of Iraq and al-Shams/Syria*), ISIL (*Islamic State of Iraq and the Levant*), IS (*Islamic State*) y en su denominación árabe como *Daesh* (*Dawla islamiyah fi 'l Iraq wal shams*).

La radicalización terrorista es un proceso mediante el cual un individuo acepta la violencia terrorista como un curso de acción posible, quizás incluso legítimo. Esto eventualmente, pero no necesariamente, puede llevar a esta persona a abogar, actuar en apoyo de, o involucrarse en el terrorismo.

Además, es importante tener en cuenta, como comenta Schmidt (2013: 1), que en relación al término “*violent radicalisation*”, radicalización violenta, existe confusión, de este modo la primera sería que lo que se quiere decir no es “radicalización por la violencia” sino “radicalización hacia la violencia”; la referencia no es hacia “violencia” en general sino a un tipo específico de violencia política, esta es la violencia terrorista contra civiles y no combatientes. Lo que generalmente se entiende es “la radicalización como un proceso individual o grupal de un compromiso creciente para tomar parte en actos de terrorismo político” Schmidt (2013: 1)<sup>3</sup>. En este caso hablaríamos de radicalización hacia el ejercicio de la violencia.

Comprender este fenómeno es complicado, sobre todo teniendo en cuenta que no hay una definición concreta del término radicalización, además, el radicalismo tiene muchas versiones, siendo una de ellas la violenta -radicalismo violento-, de la que el terrorismo sería una manifestación extrema (Jalloul y Abuwarda, 2016)<sup>4</sup>, a lo que cabe añadir que no es lo mismo radicalismo que radicalización.

Por su parte, la Comisión Europea en una comunicación al Parlamento Europeo y el Consejo en Relación al reclutamiento terrorista (2005), que abordaba los factores que contribuyen a la radicalización violenta, esclarecía que:

La “radicalización violenta” es el fenómeno de las personas que adoptan opiniones, puntos de vista e ideas que podrían conducir a actos de terrorismo tal como se definen en el artículo 1 de la Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo.

Según Marc Sageman (2017):

El término “radicalización” tiene dos significados distintos, uno que se refiere a la adquisición de ideas extremas, o radicalización cognitiva, y el otro que se refiere a la inclinación a la violencia o radicalización conductual, presuntamente basada en estas ideas extremas. Los dos están relacionados, pero son bastantes distintos: muchas personas tienen las denominadas ideas extremistas, pero muy pocas personas actúan sobre ellas... [] hablar de usar la violencia no conlleva necesariamente a la acción. (Sageman, 2017b: 90).

Schmid hace referencia a los dos lados de la radicalización y comenta que es importante examinar el rol de los actores estatales y su potencial para la radicalización:

El uso de las técnicas de tortura y las entregas extra-judiciales en años recientes, ha sido una salida drástica de los procedimientos democráticos de estado de derecho y de los estándares internacionales de derechos. Esto son indicativos del hecho de que en una situación política polarizada no solo los actores no-estatales sino también los actores estatales se pueden radicalizar. (Schmidt, 2013).

La cita de Schmidt nos recuerda otro de los grandes retos que estamos viviendo en la actualidad, el de no confundir libertad con seguridad (Jalloul, 2018), de este modo, cabe recordar la entrada en vigor de la nueva ley anti-terrorista en Francia, que a su vez ponía fin al estado de excepción en el país galo dos años después de los atentados de París en

<sup>3</sup> Schmidt (2013: 7) comenta que el contenido del concepto “radical” ha cambiado dramáticamente en poco más de un siglo: mientras en el siglo XIX. “radical” se referiría principalmente a posiciones políticas liberales, anti-clericales, prodemocráticas, progresistas, el uso contemporáneo -como islamismo radical- tiende a apuntar hacia la dirección contraria abarcando una agenda anti-liberal, fundamentalista, anti-democrática y regresiva.

<sup>4</sup> Ver definición de Schmidt (ibídem: 18).

2015. Dicha ley ha sido ampliamente criticada por distintas organizaciones como *Human Rights Watch* o Amnistía Internacional, sobre todo por la aplicación de medidas preventivas que sólo se pueden poner en práctica durante el estado de excepción. Obviamente, la seguridad es una prioridad en el momento histórico que estamos viviendo, los ataques terroristas cometidos en distintas ciudades europeas en los últimos años ponen de relieve la necesidad imperante de la seguridad; no obstante, debemos ser conscientes de los riesgos que ciertas medidas que se realizan en pro de la defensa de la seguridad pueden conllevar para la población civil y para las distintas comunidades religiosas, no solo por la privación de ciertas libertades sino porque además potencian ciertos estigmas a nivel social. Otros autores ahondan en esta temática como Kundnani (2015: 24) que afirma que:

Si un movimiento social o una red da el salto al uso de una forma particular de violencia o no, no puede reducirse a la cuestión de su contenido ideológico. En cambio, es necesario examinar cómo los estados y los movimientos sociales se han constituido mutuamente como combatientes en un conflicto -en este caso, entre "Occidente" e "islam radical" - y abordar bajo qué condiciones cada uno ha elegido adoptar tácticas de violencia, en respuesta a las circunstancias políticas en que se encuentran. Es la interacción entre estos diferentes actores estatales y no estatales lo que produce una situación en la que la violencia se vuelve aceptable. Este aspecto relacional requiere que investiguemos las formas en que los Estados occidentales mismos "radicalizados", tanto como los movimientos políticos "islamistas", ambos se muestran más dispuestos a usar la violencia en una gama más amplia de contextos. Al analizar la interacción entre las diferentes partes en el conflicto y cómo cada uno construye una interpretación de las acciones del otro, es posible explicar coherentemente la violencia de la última década

Además del análisis del marco de acción política legítima o no por parte de actores estatales y no estatales, para entender los procesos de radicalización en este ámbito, caben otros estudios como el de Sageman (2017b: 92-93), así, el autor hace hincapié en la importancia del contexto, al igual que Kundnani, sobre todo a la hora de atribuir el calificativo de terrorista reduciendo a los actores a estereotipos, impulsado por factores internos como la personalidad y la ideología, denominado "el error fundamental de atribución" en psicología social. Por lo que se entiende, según el autor, que los terroristas son o criminales o están mentalmente enfermos. Para Sageman, la literatura empírica de campo muestra que los terroristas vienen de una variedad de orígenes y la gran mayoría no tienen antecedentes penales, a pesar de que algunas autoridades y oficiales de seguridad perseveran en asumir alguna clase de predisposición. Afirma que esa clase de malentendido sobre la predisposición es importante porque envía a musulmanes inocentes capturados por el FBI a prisión por un tiempo largo. La asunción de la predisposición es el núcleo de la jurisprudencia federal sobre captura<sup>5</sup>. Para el autor (Sageman, 2017a, 6) la perspectiva de identidad social (SIP, social identity perspective) es muy significativa, se basa en la adquisición de una identidad social compartida, es lo que hace el comportamiento colectivo posible.

Las circunstancias de las personas que se radicalizan y aquellas que se radicalizan y cometen actos terroristas es muy variado, por anotar un ejemplo, entre otras muchas, se puede mencionar que muchos de estos individuos han tenido infancias complicadas, aunque otros menos. No hay que perder de vista que muchos jóvenes, como bien ha indicado Oliver Roy (2017), relacionados con el terrorismo en Francia, tenían un currículum de pequeños crímenes; aludiendo a una islamización del radicalismo, que no a

---

<sup>5</sup> Sageman cita a otros autores que muestran explicaciones psicológicas que evitan la enfermedad mental pero que conservan las tesis de la predisposición personal (Sageman, 2017b: 92-109).

la inversa. De aquí se deduce que el elemento ideológico per se no es el origen en sí mismo de la radicalidad del individuo, lo que también afirman autores como Diego Muro (2016: 2); se puede intuir cierta facilidad para la comisión de actos violentos una vez ya se ha cometido alguno con anterioridad. Aunque también se puede deducir que el contexto de estos jóvenes los ha llevado a actuar de una manera determinada por lo que el contexto social, político, religioso, económico etc. son factores fundamentales, que a su vez también volverían a dejar de lado la posibilidad de la teoría de la predisposición. En todo caso, el islam como ideología religiosa no sería el factor definitorio que hace que estos jóvenes a priori se conviertan en terroristas. Autores como Martha Crenshaw tienen en cuenta el contexto político y la toma de decisión organizacional como algo tan importante como la motivación individual y la ideología (Kundnani 2015: 24).

Otros autores han tratado también temáticas en relación al contexto para el estudio de la radicalización y el terrorismo desde otras perspectivas, es el caso de Malthanet y Waldmar (2014: 979) para ellos:

La radicalización y la violencia terrorista son el resultado de procesos sociales y políticos que involucra un conjunto más amplio de actores y grupos sociales y que no puede ser comprendida de forma aislada. No solo emergen en el contexto del aumento de interacciones entre movimientos sociales, opositores políticos y actores estatales. Los grupos terroristas también emergen y operan dentro de un ambiente social específico más inmediato, que llamamos el medio radical, *radical milieu*, que comparte su perspectiva y objetivos, aprueba ciertas formas de violencia y (al menos en cierta medida) respalda al grupo violento moral y logísticamente.

Los autores marcan un cambio en la perspectiva de la investigación de la violencia política haciendo un énfasis en la contextualización y en la calidad procesual y relacional de los fenómenos de violencia política (Malthanet & Waldmar, 2014: 981).

De este modo, es importante abordar la temática de la radicalización desde distintos ámbitos de estudio como pueden ser el contextual, ideológico o psicológico.

No debemos aislar otros conceptos fundamentales como el de “extremismo”, que también ha sido utilizado como término de estigmatización sobre todo cuando se refiere a ciertos colectivos religiosos. A pesar de que tampoco existe una definición completa o generalizada del término, se ha intentado precisar; de este modo, Schmidt (2013: 8) comenta que “en términos de precedentes históricos (Fascismo, comunismo), el extremismo se puede caracterizar como actores políticos que tienden a rechazar el Estado de derecho<sup>6</sup> y rechazan el pluralismo en la sociedad”<sup>7</sup>.

Kundnani (2015: 28), comenta que el término “extremismo” ha sido utilizado durante mucho tiempo como medio de denuncia de la disidencia política. Lo que el autor desea poner de manifiesto es que el tipo de políticas que se han llevado a cabo, sobre todo la que tenía en cuenta este tipo de terminología, señalaban de forma concreta a algunos colectivos como el de los musulmanes concretamente, cuando existe otro tipo de violencia significativa como es la de los grupos de extrema derecha<sup>8</sup>.

Es fundamental conocer la terminología en relación al radicalismo y al extremismo, como es concebida a nivel social, político y jurídico y tener en cuenta el papel tan

<sup>6</sup> El autor describe en el texto como el término *Rule of Law* puede ser descrito en términos de una docena de principios.

<sup>7</sup> Schmidt cita otras descripciones del término como las acuñadas por Manus Midlarsky: *Origins of Political Extremism: Mass Violence in the Twentieth Century and Beyond* (Cambridge: University Press, 2011)

<sup>8</sup> También otras de extrema izquierda como pueden ser las Brigadas Rojas Italianas o la Organización griega Revolucionaria 17 de noviembre.

importante que tiene el estado a la hora de transmitir una idea generalizada de los mismos, así como las políticas que pone en práctica justificadas con un uso determinado de esta terminología.

Distintas políticas se han puesto en marcha para la lucha contra la radicalización violenta, se conocen como *Countering Violent Extremism* (CVE), según un documento de la Comisión Europea se podría definir como: “La lucha contra el extremismo violento, o CVE, constituye todas las acciones que fortalecen la resiliencia de las personas y las comunidades ante la llamada de los radicalizadores y el extremismo”<sup>9</sup>. Sus objetivos son el de prevenir la radicalización y también lograr la des-radicalización de algunos individuos, antes de que éstos últimos pudieran viajar para luchar con agrupaciones terroristas como el ISIS; o una vez habían vuelto tras combatir con ellos. Éstas no siempre han resultado muy efectivas, dentro de estas existen programas de contra narrativas online (*counternarratives*). Distintas instituciones a nivel europeo, así como distintas organizaciones civiles, han puesto en marcha distintos proyectos y grupos de investigación en relación a la prevención del radicalismo. Por ejemplo, a nivel de la Unión Europea se financian distintos proyectos e instituciones, existen distintos documentos de trabajo.<sup>10</sup> Las Naciones Unidas también pusieron en marcha un plan de acción para la Prevención del radicalismo violento a finales de 2015<sup>11</sup>. Los proyectos se han realizado desde organizaciones, hasta por parte de los Estados debido a las carencias de las medidas de la lucha contra el terrorismo. La lucha contra el extremismo violento (CVE), también es conocida como prevención del extremismo violento (*PVE-Preventing Violent Extremism*) término acuñado así por las Naciones Unidas, aunque en realidad ambos son en gran medida idénticos; se presentan en los últimos años como alternativas para reducir los riesgos derivados de los procesos de radicalización hacia la violencia y la comisión de actos terroristas. La OSCE se refiere a la lucha contra el extremismo violento como “lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo”, o VERLT - otro término que es, de nuevo, en gran parte similar al de CVE (Neuman, 2017: 19)<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> European Commission. (2015). “STRIVE Strengthening Resilience to Violence and Extremism”

<sup>10</sup> Ver: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation\\_awareness\\_network](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network). La Comisión Europea explica también los procedimientos en relación a las crisis y el terrorismo, en la que trata la estrategia de la UE contra el terrorismo, prevenir-proteger-buscar-responder, la prevención y la protección, radicalización y reclutamiento, proyectos sobre investigación en materia de seguridad, cooperación internacional y la gestión de crisis. En: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/crisis-and-terrorism\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/crisis-and-terrorism_en). Sobre una Descripción general de la política y programación de la UE para prevenir y luchar contra el extremismo violento ver el documento de EPLO: <http://eplo.org/wp-content/uploads/2015/10/EPLO-Briefing-Paper-on-CVE-Sept-16.pdf> Prevenir / contrarrestar el extremismo violento (PVE / CVE)

<sup>11</sup> Plan de Acción para la Prevención del Extremismo Violento de diciembre de 2015: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/70/674](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/674). Ya desde el 2006 la Asamblea General de Naciones Unidas había adoptado una resolución el 8 de 2006 sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, entre las medidas que trata el documento estaba la de la prevenir y combatir el terrorismo. Ver: <https://www.thegctf.org/Portals/1/Documents/Foundational%20Documents/Background%20Documents/UN%20Global%20Counter-Terrorism%20Strategy.pdf?ver=2016-03-31-100151-273>

<sup>12</sup> En contraste con la lucha contra el terrorismo, la lucha contra el extremismo violento no lucha contra el terrorismo sino contra procesos de radicalización.

Existen iniciativas como el think-tank *Quilliam Foundation* o la red global *Against Violent extremism* (AVE) formada por individuos que habían sido extremistas violentos, así como por supervivientes del extremismo violento, entre muchas otras<sup>13</sup>.

En Estados Unidos la primera estrategia nacional para prevenir el extremismo violento se lanzó en 2011 bajo la presidencia de Obama, esta es conocida como *Empowering Local Partners to Prevent Violent Extremism in the United States*. En 2015 la administración Obama realizó una conferencia en relación a este programa; a principios de 2017 la administración Trump anunció el cambio de nombre por *Countering Islamic Extremism*, lo que fue ampliamente criticado por ser poco efectivo y por atacar a las comunidades musulmanas; a día de hoy la página web del Departamento de Seguridad, que no parece haber adoptado ese nombre, muestra las líneas de trabajo en materia de recursos, investigación y programas sobre CVE<sup>14</sup>. Autores como Aziz Sahar (2017) critican considerablemente la eficacia de los programas CVE en los Estados Unidos, país que adolece de conflictos importantes como el de las muertes perpetradas por grupos supremacistas y por los tiroteos masivos en centros educativos.

La desradicalización por su parte es otro de los temas centrales. Este término puede definirse, cuando se refiere a la radicalización islamista, en palabras de Ashour (2010: 6) como:

La desradicalización es otro proceso de cambio relativo dentro de los movimientos islamistas, en el que un grupo radical revierte su ideología y deslegitima el uso de métodos violentos para alcanzar objetivos políticos, mientras avanza hacia la aceptación de cambios sociales, políticos y económicos graduales dentro de un contexto pluralista. Un grupo que se somete a un proceso de desradicalización no tiene que cumplir ideológicamente con los principios democráticos, ya sean electorales o liberales, y no tiene que participar en un proceso electoral. La desradicalización tiene que ver principalmente con el cambio de las actitudes de los movimientos armados islamistas hacia la violencia, más que hacia la democracia. Muchos grupos desradicalizados aún mantienen puntos de vista misóginos, homofóbicos, xenófobos y antidemocráticos<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Como ejemplo podemos citar Reino Unido de *Quilliam Foundation*, *Institute for Strategic Dialogue*, *Fida Management*, *RUSI*. El gobierno británico también patrocina proyectos como *Imams Online*; *RAN* y *CTMORSE* por parte de la Unión Europea, *Counter Extremism Project*, *Impact Europe*, *ICCT*, existe también un programa de la *OSCE*; en Francia por parte del Gobierno *Stop d' jihadisme*, en España el *Plan estratégico nacional de lucha contra la radicalización violenta*, el programa para impedir la radicalización en las prisiones, ambos de 2015, y la plataforma *STOP-radicalismos*; prestos a crítica. Mientras que el *Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga* ha sido bastante exitoso. En Oriente Próximo existen organizaciones como en Abu-Dhabi *Sawab Center* o *Hedayah Countering Violent Extremism Center*. Sobre más programas de este tipo: <https://www.esglobal.org/guia-contra-el-yihadismo> y <https://www.esglobal.org/ha-fallado-barcelona>

<sup>14</sup> Ver: <https://www.dhs.gov/publication/countering-violent-extremism-resources>. También existen centros para la prevención del extremismo violento como *The International Center for the Study of Violent Extremism*, entre otros, en EEUU.

<sup>15</sup> El autor también comenta que distinto del nivel ideológico, la desradicalización puede ocurrir solo en el nivel de comportamiento/conductual. En este nivel la desradicalización significa el abandono del uso de la violencia para la consecución de metas políticas sin un proceso concurrente de la deslegitimación ideológica de la violencia. La desradicalización puede ocurrir en uno de estos dos niveles. Finalmente hay un tercer nivel de desradicalización siguiendo la declaración de desradicalización ideológica y/o de conducta del líder de un grupo armado. Por lo general hay un reto de la desradicalización organizacional, el desmantelamiento de las unidades armadas de la organización que incluye desmovilizar a sus miembros sin divisiones, motines o violencia interna. Distintos tipos de desradicalización corresponden a los niveles mencionados previamente, la desradicalización integral, *comprehensive deradicalization*, se refiere al

La desradicalización es un tema de actualidad sobre todo una vez el califato de ISIS ha caído, en Siria e Irak respectivamente. El principal foco de preocupación son los europeos que han estado luchando con milicias islamistas radicales yihadistas en Siria, desde *Fatah al-sham*<sup>16</sup>, hasta el ISIS y otras facciones en territorio sirio; así como tampoco se debe olvidar a los cientos de europeos que se unieron a milicias no consideradas yihadistas como las Kurdas<sup>17</sup>. Según un informe de Egmont cerca de unos 500 combatientes han retornado a la Unión Europea (Renard & Coolsaet, 2018). Con estos combatientes extranjeros que vuelven a Europa es importante tratar de hacer un trabajo exhaustivo, dependiendo de los individuos, familias, edades, proceso de reclutamiento y acción en el campo de batalla, así como el rango dentro de la organización terrorista. El proceso de socialización de los menores que han estado poco tiempo o los que han nacido allí, es posible que no estén radicalizados a pesar de que se hayan socializado en el entorno. Por otra parte, están los adolescentes que han participado en acciones violentas, que han estado sometidos a instrucción y adoctrinamiento. Hay que considerar si aquellos que vuelven desean desradicalizarse, o vuelven por cuestiones económicas, familiares, porque están decepcionados de lo que han encontrado ahí etc. Necesitamos saber cómo estas personas pueden reinsertarse en la sociedad después de haber pasado tiempo en un entorno tan hostil. En la Unión Europea existe en cada estado miembro un marco de acción determinado para los *freedom fighters*<sup>18</sup>. También existe un marco de acción común a nivel de la UE<sup>19</sup>. Todavía no se sabe cuántos combatientes de agrupaciones, por ejemplo, del ISIS, siguen vivos, han muerto, se han incorporado a otras organizaciones yihadistas o han sido capturados.

### *Radicalización, entorno social y el componente islámico*

Cuando hablamos de radicalización y nos planteamos como ésta puede surgir, como se desarrolla y como se mantiene en relación al factor ideológico, una vez el campo de estudio es la radicalización islamista, es fundamental estudiar el rol de la socialización en la misma.

Autores como Sageman han estresado el papel de la influencia de los “compañeros” en dichos procesos<sup>20</sup>. Muchos de estos individuos no se crían en entornos salafistas radicales, o en entornos que favorezcan el terrorismo, de aquí que la familia no sea un elemento decisivo en la socialización política del individuo. Los compañeros son

---

proceso de desradicalización exitoso en los tres niveles (ideológico, conductual y organizacional). Sobre otros artículos relacionados con la desradicalización ver Smidt (2013: 20-32).

<sup>16</sup> Rompió lazos con al-Qaeda en 2016, pero nunca desde el plano ideológico. Algunos autores han cuestionado dicha ruptura.

<sup>17</sup> Un exsoldado británico se está enfrentando a un enjuiciamiento sin precedentes en Reino Unido, dentro del marco de la legislación antiterrorista, por luchar con las fuerzas kurdas contra el Estado Islámico en Siria. Ver: <https://www.theguardian.com/uk-news/2018/feb/14/former-soldier-faces-prosecution-for-fighting-against-isis>. Un español murió a principios de enero luchando con una milicia Kurda en Siria: [https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546\\_585362.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546_585362.html)

<sup>18</sup> Un tribunal iraquí sentenció el 18/02/2018 a la adolescente alemana Linda Wenzel, apodada "novia yihadista", a seis años de prisión por su afiliación con el Estado Islámico según medios alemanes. Se convirtió al islam en 2016 a la edad de 15 años.

<sup>19</sup> Se puede ver en el *Briefing EU Legislation in Progress September 2017*: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/608682/EPRS\\_BRI\(2017\)608682\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/608682/EPRS_BRI(2017)608682_EN.pdf). Sobre algunas de las medidas administrativas en distintos Estados Miembros y de la UE ver el documento también.; *Briefing March 2016 Foreign fighters – Member State responses and EU action*. En: <http://www.europarl.europa.eu/EPRS/EPRS-Briefing-579080-Foreign-fighters-rev-FINAL.pdf>.

<sup>20</sup> Mirar nota al pie 7 del texto.

relevantes por la influencia que pueden tener en la radicalización *offline*<sup>21</sup>. Aunque no en todos los casos son los compañeros los que van a contribuir en el proceso de radicalización del individuo mediante el mensaje religioso-político, sí que juegan un papel importante a la hora de socializar al individuo dentro del grupo o presentarle al líder de la organización. Le cuentan experiencias de aquellos que ya han estado en el terreno bélico, le enseñan las publicaciones escritas y videos de las organizaciones terroristas online, le comentan acerca del componente religioso y ciertas interpretaciones etc. Es aquí donde el individuo imprime la característica fundamental de su personalidad en su proceso de radicalización, querrá destacar dentro del grupo, querrá ser parte de él etc. Aquí el individuo empieza a sentirse parte de una identidad escogida y compartida, se identifica con el dolor de aquellos musulmanes que están muriendo en guerras, con los refugiados y desplazados por guerras en Oriente Próximo, por las injusticias sociales y la pobreza, entre otras, culpando a occidente y otros países como Irán, en el caso de que profese el islam suní, de dichas tragedias; prima en cierto sentido las metas colectivas de la comunidad sobre las libertades individuales.

Si al hecho de que los compañeros cobren un papel relevante en el proceso de socialización política del individuo le añadimos el nivel de análisis desde la perspectiva de radicalización islamista, hay que añadir que la acción individual que se refleja luego en la *membrecía* tiene un fuerte componente islámico, cuando la individualidad de la acción religiosa es vital para el individuo mismo y su realización en la comunidad. La comunidad en el islam es un componente esencial en la vida religiosa, política, social y económica. Si bien es cierto que ni el Corán ni la Sunna imponen un tipo de gobierno concreto, sí que resalta el papel fundamental de la comunidad o *umma*. No se entiende a menudo el verdadero peso de la comunidad islámica, partiendo de posiciones científicas marcadas por el individualismo racionalista que ignoran elementos aglutinadores tan importantes como la *jutba* (discurso de los viernes), el Ramadán (ayuno del mes de ramadán) o el *Hajj* (peregrinación mayor). La comunidad que se expresa, que decide, es esa que siente su espiritualidad desarrollada en el ámbito comunitario, factores que la colonización no consiguió erradicar. Otros ejemplos son la importancia del rezo comunitario no solo el viernes, sino en general, siempre es más recomendable, no es vano que la comunidad de musulmanes suníes se denominan *ahlu al-sunna wa al-yama'a*, lo que viene a traducirse como la familia de la sunna y la comunidad.

La teoría política islámica siempre ha resaltado que el estado y sus gobernantes son los garantes de la independencia del individuo y de la comunidad, en el que la autoridad política está en manos de estos últimos para garantizar su libertad, sin violar ningún precepto coránico, de aquí que la soberanía máxima sea regentada por Dios. Cualquier gobierno, ya mencionamos que ni el Corán ni la Sunna establecen uno determinado, debe ser aprobado por la comunidad/*umma* a través del principio consultivo de la *shura* (consulta). Este último término si se establece en el Corán, dota de legitimidad necesaria al gobernante para cuidar de la comunidad espiritual y políticamente; así, la sura 42 del Corán se titula “Sura de la Consulta” o *Surat al-Shura*<sup>22</sup>. El tipo de gobierno puede ser

<sup>21</sup> Los compañeros *online* también se comprenden como aquellos que comparten la misma causa, pero su eficacia a la hora de analizar su influencia en el proceso de radicalización es menor desde nuestro punto de vista, aunque puede tener una influencia posterior al proceso de radicalización más relevante.

<sup>22</sup> *El Noble Corán y su traducción comentario en lengua española*. Complejo del Rey Fahd para la edición del Noble Corán en Medina Al Munawara. Bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos Islámicos, Hadices, Propagación y Orientación del Reino de Arabia Saudí. Año 1417 de la Hégira. 42. p.802. Y también la Sura de la Familia de Imran, 3:159 “Así pues, perdónalos, pide perdón por ellos y consúltales

siempre impugnado si el gerente legatario de la potestad otorgada no cumple con los requisitos islámicos. Es la necesidad de la organización comunitaria la que propiciará el desarrollo de la esfera política, para la puesta en práctica de la participación del individuo dentro de la colectividad. Cabe recordar que el Estado de Medina, aquel que se fundó en tiempos del Profeta en la ciudad de Medina/Yatrib, y que tenía como líder al Profeta Muhammad, surgió por la voluntad comunitaria de tanto cristianos como musulmanes y paganos para la creación posterior de un estado político, que no a la inversa. El Profeta tenía un compromiso con la comunidad, de este modo, la Constitución<sup>23</sup> confirma la importancia del término *Bay'a*<sup>24</sup>, que indica la lealtad y aceptación por parte de la comunidad, ahora política, como un contrato social, donde la voluntad es popular. El ejercicio de la gestión política se desempeña una vez obtenida la *bay'a* dentro de un sistema en el que el dirigente debe velar por el interés de la comunidad.

Los islamistas radicales han perdido el concepto unitario de la voluntad comunitaria expresado en el estado de Medina, no en el sentido de la unidad de la *umma*, pero priman características ya no solo políticas y politizadoras, sino también religiosas resaltando la figura del líder religioso y sin mostrar un verdadero sistema consultivo entre la población. Esto no es óbice para el uso y demanda en sus discursos de términos como el como el de *Bay'a* entre sus adeptos, o el de la *shura*, en el que la consulta a la comunidad es uno de sus grandes reclamos, aunque éste último no lo pongan en práctica.

El estado de Medina supuso una experiencia insólita, sobre todo, por el hecho de que el Profeta detentaba las esferas temporal y espiritual. La comunidad política sobrevivió a la falta de un liderazgo espiritual una vez fallecido el profeta, a excepción del tiempo de los *rashidun*<sup>25</sup> que tenían calidad de legisladores por su conocimiento de las escrituras, por haber vivido y luchado con el Profeta, aunque nunca intentaron adoptar el rol de Muhammad. En consecuencia, tras la desaparición del califato de los *rashidun*, el miedo a la tiranía por parte del gobernante provocaría la separación de la esfera temporal y la de la evolución religiosa-legal a lo largo de la historia islámica<sup>26</sup>.

Los grupos islamistas más radicales suelen utilizar este momento histórico determinado, el del Estado de Medina, para hacer una llamada a la imposición de dicho modelo. Lo incluyen dentro del discurso político para lograr más aceptación social, ya que confiere legitimidad al discurso una vez la acción o hecho a comentar se desarrolla en tiempos del profeta. No obstante, dichas alocuciones están faltas de instrumentos claves como el de la decisión y la voluntad comunitaria para escoger un tipo u otro de

---

en las decisiones, y cuando hayas decidido confíate a Allah”, *fa ‘afu ‘anhum wa estagfir lahum wa shawirhum fil amri da iza ‘asmat fa taukal ‘ala Allah*.

<sup>23</sup> La Constitución escrita de Medina.

<sup>24</sup> Una vez consensuada la elección de un califa, se procedía al *Bay'a* o pacto –juramento de obediencia al califa, en el que tomaban parte o bien los líderes de la *umma* o bien sus miembros en general. Esta ya se utilizaba en la *yahiliyya*, tiempo anterior a la llegada del islam, como pacto no escrito es en el que se establecía el compromiso de obediencia al líder por miembros destacados de la tribu, a cambio de una serie de responsabilidades. Al-Alwani (1994: 23) añade a la descripción del término “pacto de los primeros musulmanes de Medina celebrados con el Profeta, dándole su obediencia, lealtad y protección”. Ibn Jaldún (2005: 166-167) comenta que “es un contrato para rendir obediencia [...] considerado como una acción entre comprador y vendedor”.

<sup>25</sup> Califato de los «bien guiados», los cuatro primeros califas designados tras la muerte del Profeta. En este caso existió un califato legítimo elegido por consenso. Aunque la teoría política del chiismo lo impugna y sólo cree en el califato del cuarto califa de los «bien guiados» Ali.

<sup>26</sup> A excepción de los 15 años que duró la la *Mihna* o gran inquisición, el califa se metía en el terreno que pertenecía al ámbito de los juristas, y en el que nunca había tenido prerrogativa alguna, lo que mostraba el conflicto entre los ulemas y los califas en relación a la autoridad religiosa. El final de la *Mihna* supuso el final de la pretensión califal a la autoridad religiosa.

formación política. Además, carecen de la necesidad de la convivencia y participación en una comunidad política de diversas confesiones religiosas, o no religiosas, como parte integrante de la misma organización político-social.

La memoria selectiva ha subyugado la comunidad/*umma* a la radicalidad de la interpretación subjetiva de los textos y de la historia, con la idea del “estado islámico” como el prontuario del islam.

### *El terrorismo, sus definiciones y el terrorismo yihadista*

Cuando hablamos de terrorismo tampoco nos encontramos una definición concreta del término, sino varias, de este modo no existe un consenso en relación a la misma. El enfoque de la Unión Europea está consagrado en la Posición común 2001/931 / PESC del Consejo sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y la Decisión marco del Consejo 2002/475 / JAI sobre la lucha contra el terrorismo. La resolución del PE del 11 febrero de 2015 sobre medidas de antiterrorismo pide a la UE que promueva activamente una asociación mundial contra el terrorismo y trabaje en estrecha colaboración con los agentes regionales <sup>27</sup>.

Schmidt comenta que además de las distintas interpretaciones que existen del término terrorismo también hay distintos tipos, desde terrorismo del régimen, vigilante, insurgente, extrema izquierda, extrema derecha, etnonacionalista, yihadista, ciberterrorismo... (Smidt, 2013: 16)<sup>28</sup>. Por su parte, Sageman (2017b: 91) define terrorismo como “Una categorización pública de violencia política por parte de actores no estatales durante el tiempo de paz doméstico”. Es interesante cuando el autor menciona la relevancia de la perspectiva, de este modo.

Lo que es indiscutible es que la causa política que pueda tener tanto el actor estatal como el no estatal en cuanto cometen acciones en las que mueren civiles inocentes les confiere el apelativo de terrorista. Por citar otro ejemplo, las protestas de la Primavera Árabe en Siria dieron lugar a una oposición al régimen de Bahar al-Assad que se tildó casi desde un principio como *yihadista*, porque así lo necesitaba el régimen para mantenerse en el poder. Ciertamente es que los grupos yihadistas llegaron, pero a posteriori y gracias a la represión del régimen que continúa con dureza en la actualidad.

Otros autores como Rabie (2016: 66) comentan que “la lengua árabe no identifica el término terrorismo como se realiza en occidente, la palabra "Terrorismo" ha sido arabizada a "Irhab" y considerado un crimen de violencia política armada cometido por individuos contra personas o autoridad gobernante, a nivel nacional e internacional”.

<sup>27</sup>

Véase:

[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/571320/EPRS\\_ATA\(2015\)571320\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/571320/EPRS_ATA(2015)571320_EN.pdf).

El texto trata otras definiciones como la adoptada por La Convención para Combatir el Terrorismo Internacional adoptada por la OCI (Organización de la Cooperación Islámica) en 1999 que define el terrorismo como “cualquier acto de violencia o amenaza del mismo a pesar de sus motivos o intenciones para llevar a cabo un plan criminal individual o colectivo con el objetivo de aterrorizar o amenazar con dañarlos o poniendo en peligro sus vidas, honor, libertades, seguridad o derechos o exponer el ambiente o cualquier instalación o propiedad pública o privada a peligros u ocuparlos o apoderarse de ellos, o poner en peligro un recurso nacional o instalaciones internacionales, o amenazar la estabilidad, integridad territorial, unidad política o soberanía de Estados independientes”.

<sup>28</sup> Schmidt también tiene un documento sobre El consenso académico revisado Definición de terrorismo. Véase: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/schmid-terrorism-definition/html>. Hay otras publicaciones sobre las definiciones de terrorismo como las de Carl Wellman.

La Comisión Europea muestra en su página web las medidas europeas de la lucha contra el terrorismo, los distintos polos de acción de la UE frente al terrorismo, entre estas se encuentran distintas medidas de seguridad, hasta sistemas de información accesibles e interconectados para ser eficaces contra el terrorismo. Medidas para neutralizar las actividades de combatientes extranjeros retornados, el extremismo en internet y el intercambio de buenas prácticas contra la radicalización. El Consejo de Europa acaba de adoptar una nueva estrategia contra el terrorismo para 2018-2022<sup>29</sup>. Por su parte también las Naciones Unidas tienen una Estrategia Global contra el Terrorismo<sup>30</sup>.

Tanto los organismos mencionados, así como los Estados considerados actores políticos, deben formar parte de una estrategia de seguridad y prevención que deben ir a la par; un enfoque proporcionado y no politizado podría contribuir a que las medidas tuvieran más éxito. Ciertamente es que el terrorismo no va a ganar la batalla a los valores democráticos, la resiliencia de nuestras sociedades muestra un gran ejemplo de ello, no obstante, el terrorismo en cierta medida ha ganado la batalla al hacernos sentir de algún modo inseguros; es por ello por lo que las medidas de seguridad deben ser más efectivas, por una parte, sin que estas medidas sean aprovechadas para reforzar la discrecionalidad de algunos líderes políticos.

En referencia al terrorismo de corte yihadista es necesario esclarecer que el terrorismo yihadista es una manifestación del radicalismo extremista violento y yihadista, que se enmarca dentro del islamismo radical. Es necesario esclarecer que es el islamismo y sus tipos, debido a la confusión a la que a veces su término conlleva.

Como hemos resaltado en otras publicaciones (Jalloul, 2015), La hermenéutica política y religiosa que el islamismo realiza reposa en una politización del islam en general, que a través de unas técnicas discursivas y comunicativas propias favorece los intereses de las agrupaciones y líderes islamistas, que piensan que la finalidad prioritaria del credo islámico es la construcción de una entidad política. Y aunque en el islam la política es ingénita a la religión, la realidad de los textos religiosos no esclarece dicha consecuencia única y final de la empresa política en el islam.

El Islamismo, por las cualidades descritas, es denominado también islam político, ya que se produce una ideologización política que se desmarca de la tradición política y social refutando la autoridad política de la tradición islámica. Esta tradición comienza desde el califato Omeya hasta la caída del califato otomano, a excepción del tiempo del califato de los *rashidun*, siempre teniendo como referencia el estado islámico de los tiempos primigenios del islam como aquel prototipo ideal, aquel dirigido por el Profeta. No obstante, el término «islam político» nos parece controvertido, ya que no pensamos que la razón de ser del islam y su meta sean políticos, en todo caso la unidad de aquellos que son musulmanes, o no, y deciden a través de un pacto común o del consenso y la consulta la organización política de su comunidad. El islamismo es un fenómeno novedoso que data del S. XX. y cuyo modelo político no se asemeja al de los califatos históricos como el omeya, el abasí, el fatimí o el otomano; aunque estos cuatro eran califatos hereditarios, algo que el islam nunca estableció. Después del califato de los *rashidun* en el que los califas serán la cabeza política y espiritual de la comunidad, lo que también sucedió excepcionalmente con el califato chií fatimí en el caso del chiismo

---

<sup>29</sup> Véase: [https://search.coe.int/cm/Pages/result\\_details.aspx?ObjectId=09000016808afc96](https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016808afc96)

<sup>30</sup> Véase: <https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/es/un-global-counter-terrorism-strategy#poa2>

septimano<sup>31</sup>, en los califatos suníes posteriores se daría una separación de la esfera política y la esfera legal.

El islamismo supone una reinvencción de la tradición a través de la creencia de un Estado islámico que busca la imposición de la *sharia* con los movimientos islamistas radicales. La teoría política en el islam tiene elementos fundamentales como el de la *shura*-consulta, lo que se debe tener en cuenta. La *sharia* no tiene por qué ser la ley del Estado, sí puede ser la de los musulmanes, que pueden vivir su religión en el espacio de cualquier estado-nación, profesando su religión en el ámbito privado y sus centros de culto (Jalloul, 2017).

El islamismo puede ser moderado o radical, es importante hacer esta distinción ya que existen partidos que son islamistas y que han devenido en formaciones políticas dentro de su estado, compiten en procesos electorales renunciando a la formación de un Estado Islámico, por citar un ejemplo el JPD (Partido de la Justicia y Desarrollo) en Marruecos, el partido islamista *Ennahda* (Partido del Renacimiento), AKP (Partido de la Justicia y el Desarrollo) en Turquía. Los partidos políticos islamistas se catalogan dentro del islamismo moderado. Su marco de acción política se realiza dentro del estado. Cuando hablamos de movimientos islamistas los describimos de este modo:

Los movimientos islamistas son aquellos que si creen en la empresa política del Islam y en un estado islámico y, o son apolíticos y se dedican a la predicación islámica/*da'wa*<sup>32</sup>; o bien son radicales y revolucionarios y pretenden la instauración de un estado islámico que aplique la sharía. Ninguno de estos dos, los apolíticos y los radicales-revolucionarios, compiten en procesos electorales, por eso son movimientos y no son partidos. Los movimientos radicales creen en la idea práctica de una comunidad islámica/*umma* unificada. Por otra parte, existen otros movimientos islamistas radicales, como el ISIS, o el grupo radical y violento suní *al-Qaeda*, cuya lucha es anti-occidental y se oponen del mismo modo a los gobiernos árabes que consideran anti-islámicos, así como se oponen a la emergencia chií en la región, no obstante, en el caso de *al-Qaeda*, su prioridad no es la instauración de un estado o califato islámico a corto plazo. (Jalloul, 2015: 536-537).

En contraste con *al-Qaeda*, movimientos islamistas radicales como el ISIS, en cambio, si creen en la instauración de un califato islámico como objetivo a priori, de aquí que estos instauraran uno ocupando una vasta extensión en los territorios de Siria e Irak. Ambos utilizan medios violentos. El islamismo es un fenómeno que se produce no solo en las comunidades suníes sino en las chiíes también.

Existen también aquellos movimientos que son islámicos y no islamistas, es decir, son apolíticos, se dedican a la predicación y no creen en la instauración de un Estado islámico, ya que el arquetipo ideal es la *da'wa* realizada en la Meca antes de la emigración del Profeta a Medina.

No todo islamista es radical, puesto que se puede militar en partidos y movimientos moderados. Además, no todo islamismo radical salafista ni tiene porque ser violento o yihadista como tampoco tiene porque serlo el islamismo radical *wahabí*. El salafismo ideológicamente es conservador y rígido en la doctrina, además de ser en origen apolítico<sup>33</sup>, de lo que siempre hicieron gala líderes importantes del salafismo como el

<sup>31</sup> El chiismo duodecimano, como algo novedoso en la historia del chiismo, instaurará con el Jomeini en Irán la representación política del poder religioso a través de la teoría política religiosa del *wilayat al faqih*.

<sup>32</sup> Llamada al islam, propagación a través de la palabra.

<sup>33</sup> En este sentido se parece a aquellos movimientos que son islámicos y no islamistas. Los seguidores de al-Abani son partidarios de la acción no violenta, así como los salafistas de Arabia Saudí seguidores de Muhammad Aman al-Jāmī y Rabī' al-Madjalī, y denominados *Jāmīs* o *Madjalīs*.

jeque Nassir ad-din al-Albani, que afirmaba que: «la buena política es abandonar la política» (Lacroix, 2008: 6). El salafismo tradicional nunca fue partidario de los sistemas democráticos que contemplan elecciones, a pesar de que si crean en el Estado político que se originó en Medina con el Profeta y a través de la *da'wa*. Aunque en la actualidad existen partidos políticos salafistas como *al-Nour*<sup>34</sup> en Egipto tras las revoluciones de la Primavera Árabe, autoras como Lacroix (Young, 2016) comentan que las posturas del partido es mejor explicarlas analizando a *Hizb al-Nour* no como un partido islamista, sino como el lobby de una organización religiosa cuyo objetivo fundamentalmente sigue siendo cambiar la sociedad desde abajo, no desde arriba. Es importante resaltar que el salafismo como corriente ideológica es propia del mundo suní, el salafismo no existe en el chiismo.

Tampoco es baladí mencionar que el salafismo, también denominada el método salafí (*minhaj al salafe*<sup>35</sup>), es diferente del *wahabismo*, no todo salafista es wahabí pero casi todo wahabí es salafista. Ambas corrientes tienen diferencias notables<sup>36</sup>. El terrorismo yihadista tiene su base ideológica en el salafismo radical-violento. El islamismo radical abarca los movimientos terroristas yihadistas, desde Boko Haram, al-Shabab, ISIS, al-Qaeda, Jahbhat al-Nusra, y otros tantos que operan en África, Oriente Próximo<sup>37</sup>, Asia Central y Sudeste asiático. La mayoría de estos grupos comparte una ideología similar, algunos tienen lazos orgánicos entre ellos, aunque los objetivos políticos difieran dependiendo del marco de acción política y del contexto. Existen otros movimientos islamistas radicales yihadistas chiíes, como es el caso de Hezbollah<sup>38</sup>, así como las distintas milicias chiíes apadrinadas por Irán y que están luchando en terreno sirio e iraquí. Tanto el islamismo suní como el chií presentan diferencias ideológicas, aunque existen en ambas tendencias un islamismo moderado y otro radical.

Del mismo modo, el yihadismo también es un fenómeno que se da en los movimientos islamistas radicales yihadistas suníes y chiíes. Ideológicamente también difiere, así, los movimientos islamistas radicales yihadistas suníes ideológicamente son salafistas, mientras los chiíes no, como hemos comentado, el yihadismo chií en la actualidad está apadrinado por Irán cuya visión del Estado Político-religioso se enmarca dentro de la teoría del *wilayat al-faqih*. El término salafista-yihadista parece haber sido acuñado por

<sup>34</sup> Brazo político de *Ad-Da'wa As-Salafiya* o la llamada islámica que es una organización *salafí* egipcia desde los años 80, escisión de *al-Nour* en 2013 con la fundación del partido *salafista al-Watan*, en Egipto. Este tipo de partidos se han asentado, aunque la mayoría de los jeques *salafistas* egipcios predicaban la obediencia y la estabilidad entre la juventud enardecida al comienzo de las revueltas en la Plaza del Tahrir; sin olvidar que en el golpe de estado *Hizb al Nour*, los liberales y los militares se unieron en contra de Mohammad Mursi en 2013, en aquel momento presidente egipcio; principalmente por las diferencias ideológicas entre los salafistas y los Hermanos Musulmanes.

<sup>35</sup> Se basa en la lectura y comprensión de los textos sagrados, el Corán, la Sunna del Profeta y el consenso de los *sahaba*.

<sup>36</sup> Una de las diferencias más notables entre el salafismo y el wahabismo estriba principalmente en el apoyo incondicional del *stablishment wahabí* a la monarquía, como la relación del monarca saudí con la familia *al-ash-shaij*, descendientes de Abd al-Wahhab, y que son la autoridad en materia religiosa en Arabia Saudí. Las prácticas de la monarquía en muchos casos no se consideran religiosas, aparte de que algunas decisiones que han tomado han sido polémicas, como puede ser el establecimiento de bases americanas en el territorio saudí. Lacroix (2008;6) comenta que el *wahabismo* ha sido criticado por autores como al-Albani que acusaba a los wahabíes de basar muchas de sus fetuas en la jurisprudencia *hanbalí*, potenciando el *hanbalismo* como escuela jurídica.

<sup>37</sup> Siria es el escenario en el que operan gran cantidad de milicias islamistas yihadistas tanto suníes como chiíes.

<sup>38</sup> Partido político en el Líbano con un brazo militar armado que practica su visión particular de la yihad en territorios como en Siria.

Gilles Kepel (Livesey, 2005). Por este entendemos aquellos que con ideas salafistas pertenecientes a la corriente activista que tiene una comprensión de la yihad en su dimensión más belicista, ya que no todo salafismo es yihadista, e intentan exportarla; se expone de manera clara un transnacionalismo político militar. El término yihadista se ha acuñado para designar a aquellas corrientes islamistas de corte más radical. La palabra proviene del vocablo árabe yihad, que puede traducirse como esfuerzo. En el islam ortodoxo existen dos tipos de yihad, la menor que consistiría en una yihad defensiva, para combatir a aquellos que están atacando las tierras del islam. Y la mayor, que expondría el esfuerzo personal e interior de cada musulmán por superarse a sí mismo y crecer como persona, de cara a sí mismo y a Dios. El *yihadismo* interpreta el primer significado de yihad no sólo como defensivo sino como la atribución del derecho a la ofensiva para salvaguardar territorios que consideran musulmanes o a personas que profesen dicha fe (Jalloul, 2015: 288-294)<sup>39</sup>. El líder de la agrupación salafista *al-Waqf al-Turaz al-Islami* en el Líbano comentó en una entrevista personal realizada con él en 2007 que el término salafista-yihadista es erróneo, la persona que se designa yihadista ha salido del método salafista, ya que ellos no creen en la yihad violenta<sup>40</sup>.

#### DISCURSO RELIGIOSO-POLÍTICO Y SU RELEVANCIA

Uno de los campos de estudio más importantes a la hora de entender la justificación del uso de la violencia por parte de aquellos que la comenten tiene mucho que ver con el calado que tiene la efectividad del discurso religioso, aquí sí que se incluye el aspecto ideológico, sin olvidar, como ya hemos explicado, que la ideología no es el aspecto definitorio de la radicalización extrema y violenta de un individuo.

Si analizamos el influjo de la ideología en el análisis en torno a los procesos de radicalización, hay que tener en cuenta el peso de ésta durante el proceso de radicalización del individuo y cuando dicho proceso de radicalización es extremo y se ha optado por la vía violenta. En de vital importancia saber qué papel juega el discurso religioso para hacer que dicho individuo tenga un concepto determinado de la religión que le lleva a cometer un acto violento.

El análisis del discurso cobra relevancia cuando tenemos en cuenta que ciertos discursos pueden ayudar a la radicalización de un individuo, lo que puede ocurrir antes de ser reclutado por alguna organización terrorista, aunque en otros casos posteriormente al proceso de reclutamiento. Esto puede suceder no sólo con mercenarios que van a luchar con distintos grupos islamistas radicales de corte yihadista por una remuneración económica, sino también en las cárceles, o cuando se atrae a jóvenes y se les adoctrina con ciertas ideas a través de un discurso determinado.

Es relevante entender la manipulación que se produce a través del discurso religioso, ya que puede ser uno de los factores que puede contribuir a la radicalización de un individuo; además, el conocimiento de la manipulación discursiva coadyuba a la comprensión no sólo del proceso de radicalización, sino que puede proveer del conocimiento necesario para la aplicación de mecanismos para contrarrestarlo, sobre todo a partir de medidas y políticas para la prevención y des-radicalización.

---

<sup>39</sup> Luz Gómez García (2009: 365) comenta que: «El yihadismo es una corriente islamista que sostiene que la yihad bélica es un pilar del islam y el método de liberación de la *umma*. El yihadismo parte, en sus distintas formas, de una justificación doctrinal de la yihad y de una visión estratégica de su aplicación».

<sup>40</sup> Entrevista completa en tesis doctoral de Jalloul (2015).

Aunque es un hecho que muchos de los terroristas que han cometido actos violentos pueden ser individuos que tienen un nivel cultural superior al de otros, la lectura del texto religioso se hace de manera particular y similar, muchas veces, en ambos casos. Si hablamos de aquellos que no tienen una preparación ya no sólo a nivel escolar o universitario sino a nivel religioso también, se comprende que se unen a una causa en la se hacen parte de un discurso religioso que no cuestionan, y en el que el líder religioso de la agrupación cobra un papel fundamental. Dicho líder siempre tiene una formación religiosa sobre los textos religiosos como el Corán y la Sunna, y también conoce textos de juristas islámicos reputados a lo largo de la historia islámica, tiene conocimientos sobre la jurisprudencia (*fiqh*), su metodología (*usul al-fiqh*) e historia islámica.

Es cierto, como comenta Schmidt (2013: 35) que:

Se ha observado repetidamente que, en Europa, algunos jóvenes migrantes (e hijos de migrantes) que se unen a un grupo yihadista salafista, saben poco del islam, que su conocimiento es "a la carta" -una mezcla ecléctica fuera del contexto del Corán y el Hadiz<sup>41</sup>, citas obtenidas de sitios web en lugar de adquiridas de un estudio de fuentes más fidedignas.

También Karen Armstrong (2017) comentaba en una entrevista que "los yihadistas no son particularmente religiosos". Estos factores indican de nuevo como resaltamos con anterioridad que la ideología no es un factor determinante en un proceso de radicalización. La ideología no es radical por sí misma, pero el discurso manipulado de la misma con una interpretación concreta de los textos se utiliza para la consecución de una meta política determinada. Otros autores afirman que:

Los estudios de sospechosos de terrorismo muestran que el conocimiento de los reclutas de *Daesh* sobre el Islam es insignificante. Un estudio de 2008 de cientos de personas involucradas en terrorismo y financiamiento del terrorismo por la agencia de inteligencia británica MI-5 encontró que la mayoría de ellos eran "novicios religiosos", y que una "identidad religiosa bien establecida en realidad protege contra la radicalización violenta". La filtración reciente de documentos de *Da'esh* mostró que el 70% de los reclutas tenían una comprensión básica del islam y, a menudo, estaban alienados de las principales comunidades musulmanas. (Sahar F. 2017: 271).

Wiktorowicz es otro de los autores que piensa que los musulmanes muy religiosos son de hecho las personas más resistentes a la radicalización. Mientras que aquellos que no tenían una buena base religiosa eran las más propensas a ser atraídas por el islam radical (Temple-Raston, 2011).

Ya hemos indicado que muchas personas que no tienen formación no cuestionan el mensaje que se emite a través del discurso religioso, que proviene de ciertos líderes de alguna organización terrorista como puede ser al-Baghdadi, al-Zawahiri o Bin Laden, por poner un ejemplo. En otros casos sí que existe una formación religiosa en profundidad. Incluso los líderes de dichas formaciones no sólo son líderes políticos de su formación, desde la que emiten sus arengas políticas siempre respaldadas por alusiones a los textos y frases religiosas, hadices o circunstancias históricas determinadas que aluden a la religión para justificar su discurso. Sino que, además, en la mayoría de los casos, estos

---

<sup>41</sup> Dichos y hechos del profeta que se registran en la Sunna, esta es la segunda fuente, junto al Corán, que forma la sharía o ley islámica, además la Sunna registra lo fue aprobado y desaprobado por el Profeta implícita y explícitamente. La cadena de transmisores del Hadiz se realiza a través del estudio de la cadena de transmisores conocida como *isnad*. El *isnad* también incluye el nombre de la persona que transmitió el hadiz, el compañero que escuchó o vió al Profeta, y el compilador, además del texto o *matn*. La autenticidad del hadiz requiere un *isnad* fiable (Jalloul, 2016).

líderes tienen un conocimiento profundo en materia religiosa<sup>42</sup>, aunque es cierto que algunos no tienen una titulación propia de universidades relevantes en materia religiosa y jurídica islámica. Mientras otros, como pueden ser Bin Laden si había estudiado en la universidad teología islámica o Abdullah Yussuf Azzam que cursó estudios islámicos obteniendo un Master y un doctorado en la Universidad de Al-Azhar. Es cierto también que muchas agrupaciones islamistas radicales yihadistas tienen consejos de la *shura* en las que tienen jeques especializados en ley islámica y jurisprudencia. Como ejemplo cabe citar al que fue el jeque/juez religioso del Ejército de la Conquista (*Yaish al-Fatah*), el saudí Abdallah al-Muhaysini. Lo que es palmario es que, en ambos casos, el de los individuos con formación y sin ella, no cuestionan ni la veracidad de ciertas fuentes que utilizan ni imprimen una lógica para su análisis.

El hecho de que no se cuestione el discurso religioso puede ser por el grado de legitimidad que se le otorga al mismo, gracias al peso del mensaje religioso *per se*. Pero también teniendo en cuenta la fuerza comunicativa y expresiva que le imprime el árabe, la lengua del Corán, a lo que se une el peso incontestable de la ideología religiosa islámica que se nutre de la ley y la historia islámica.

No todos los movimientos de reforma quedaron anclados en un pasado ideal, así como muchos partidos islamistas han sabido combinar los preceptos religiosos con el juego político de los estados-nación. Siempre eso sí, haciendo apología del mensaje divino y de su terminología, en clave de *iytihad*<sup>43</sup> o *shura*<sup>44</sup>.

En el camino de la búsqueda de la autenticidad y la propia identidad, que se debe tanto a factores políticos como sociales y económicos, se aparta a otros que no están en la misma línea ideológica. Lo que se refleja en la contienda chií-suní. Pero ha sido la propia lucha política la que también ha manipulado el factor identitario por la falta de legitimación política. Contexto en el que el discurso islamista y el de los líderes religiosos cobran más fuerza, ya que emergen como los adalides de la cohesión. Y sobre todo por la falta de opciones, aunque la población tenga más acceso a la educación, no existe una integración laboral adecuada para ciertas capas de la sociedad con lo cual se alimenta la frustración, no solo por no encontrar un trabajo apropiado, sino por la falta de un cambio eficaz que transforme las políticas de sus gobiernos. Algo que se intentó con las revoluciones de la Primavera Árabe y que no han tenido el éxito que se esperaba, a excepción del caso tunecino, y aun con todo, a pesar del éxito de la transición política en Túnez existe una crisis económica y social relevante que se está intentando gestionar no siempre satisfactoriamente.

Otra de las causas por las que no se cuestiona el discurso cuando se refiere al Corán, puede ser porque desde su compilación no ha tenido ninguna versión, lo que le dota de más autenticidad, al igual que en la compilación del *hadiz*, a pesar de que unos tengan más autoridad que otros. Como comentamos con anterioridad la corroboración de la certeza de los hadices se realiza a través de la ciencia del *isnad*, dicha ciencia legitima la validez y autenticidad del hadiz a través de un proceso exhaustivo de verificación. Del

<sup>42</sup> Como pudimos comprobar en tres entrevistas con Omar Bakri, fundador del movimiento de los *muhayirun*. Entrevistado en Trípoli y Beirut, Líbano (28/03/2007, 21/3/2009 y en 2010).

<sup>43</sup> “El *iytihad* se podría considerar, una vez aceptadas las fuentes jurídicas del islam como válidas para todos los tiempos y espacios, como un esfuerzo creativo pero intelectualmente disciplinado para derivar normas legales de esas fuentes, mientras toma en consideración las variables impuestas por la fluctuación de las circunstancias en las sociedades musulmanas” (Al Alwani, 1994).

<sup>44</sup> Agrupaciones como los Hermanos Musulmanes utilizarían el vocablo y el sistema de la *shura* como una forma de integrarse en el procedimiento constitucionalista moderno.

mismo modo, la autoridad divina y la del Profeta (y la de los imanes chiees) conceden peso al discurso. Por ello, el discurso religioso islamista se remite siempre a las fuentes textuales e históricas islámicas, porque los elementos constitutivos tuvieron un principio que ha continuado sin un cambio sustancial. Esta característica se revela también a través de recursos como el de la idolopeya, es decir, poner un dicho o discurso en boca de una persona muerta. Este recurso remite a personalidades que son parte de esa “inmutable” autenticidad islámica, como pueden ser el Profeta y sus compañeros o los imanes chiees<sup>45</sup>.

Las estrategias del discurso difieren claramente entre los partidos islamistas que pretenden sobrevivir como formación política compitiendo en comicios electorales, renunciando a reivindicaciones máximas, como la creación de un Estado islámico; y las de aquellos movimientos islamistas que creen en la propagación *pietista* de la *da'wa* (llamada), cuyo discurso no está limitado a ninguna representación en el aparato institucional del Estado, ni a la lucha por la consecución de un Estado islámico, sino a la renovación espiritual de la creencia de los tiempos prístinos del Islam. O la de aquellos más radicales cuya estrategia político-religiosa se basa en la lucha contra una entidad intelectual y militar foránea, enemiga de los musulmanes y que pertenece a *dar al-harb* (literalmente, la Casa de la guerra). Este radicalismo, aunque no por parte de todas las agrupaciones, utiliza la terminología jurídico-religiosa que apela a la instauración de un Estado o califato islámico, como revela su discurso. Además, esta última emplea una retórica puritana con respecto a los códigos morales y de familia.

El discurso en muchos casos se asemeja, pero el uso del lenguaje difiere. En consecuencia, los discursos islamistas, aunque tienen el objetivo común de la consecución política, reflejada en una politización del islam, se diferencian en el uso del lenguaje. Si unos utilizan *shura*-consulta para la inserción, acorde a los principios islámicos, en un proceso democrático, los radicales utilizarán el mismo término como mecanismo electivo de la figura de un califa, o de un (*maylis*) o Consejo, por ejemplo. El contexto influye claramente en la forma que adopta dicho discurso; así, el discurso variará si la agrupación política es reconocida legalmente o no, si tiene aceptación social o no, si se encuentra en un contexto geográfico de inestabilidad política o en conflicto, etc.

El discurso islamista recurre a temas de aceptación común para la instauración de un ideal islámico que depende de la interpretación religiosa realizada por el interlocutor; la eficacia de dicha interpretación es significativa debido al lenguaje y el mensaje religioso. Dicho discurso está dotado de una gnosis particular, en el campo político y religioso, ya sea la de la agrupación o la del líder de la misma, en la que se incluyen elementos de la cultura popular, la autenticidad de las fuentes, la hagiografía en este caso de los profetas y figuras relevantes, los milagros de los Profetas, de la mística, etc. Todos estos elementos confluyen en la aceptación y eficacia del discurso, cuya sacralidad no es puesta en duda por aquellos que lo aceptan como una verdad que procede de los textos sagrados; sin olvidar las representaciones cognitivas que operan en la mente de los participantes o destinatarios del discurso. Existe una falta de rigor científico para la constatación de las fuentes a las que recurre dicho discurso, muchas veces diluido en la costumbre y la norma, aceptada como si fuera religiosa. Así como hemos comentado en otras publicaciones:

La sharía se enfrenta hoy a muchos desafíos, entre otros al hecho de que constantemente se identifique los preceptos legales de ésta última con el islam en general, aunque el islam abarca más que el campo legal de la sharía, como si los dos términos significaran lo mismo. Es una connotación que también ha surgido a lo largo del S.XX y de la que se hacen

---

<sup>45</sup> Estos imanes también son respetados en el sunismo, pero no se les atribuye el grado de infalibilidad que si se les concede en el chiismo.

eco algunos grupos islamistas, además de ser una idea que socialmente está establecida en muchos lugares. Estos intentan darle más “legalidad” y legitimidad a las normas establecidas en distintos territorios, atribuyendo muchas de sus prácticas que tachan de islámicas como aprobadas por la sharía o basadas en esta, con el objetivo de convertir dichas costumbres o incluso ciertas interpretaciones, de personas versadas en la ley o no, en obligatorias. De este modo, se relega la capacidad de raciocinio del ser humano, que es un requisito indispensable para que cada individuo conozca su propia religión. (Jalloul, 2016: 298).

La sharía o ley islámica no es lo mismo que la jurisprudencia islámica (*fiqh*), ésta última se encarga de derivar la normativa legal a través de lo que se conoce como metodología de la jurisprudencia (*usul al fiqh*) de los textos sagrados, el Corán y la Sunna, por los sabios de la ley (ulemas). La finalidad de la jurisprudencia islámica es adaptar la ley a contextos y situaciones concretas en la actualidad.<sup>46</sup>

## CONCLUSIONES

La comprensión y el uso adecuado de la terminología cuando nos referimos a terrorismo, radicalización o extremismo es un elemento decisivo a la hora de entender qué papel juegan los actores políticos tanto estatales como no estatales.

La radicalización tiene la dificultad de que no se pueden realizar patrones generalizados de análisis ya que la personalidad del individuo es crucial en dichos procesos; pero se pueden analizar distintas formas de radicalización, reclutamiento, pautas de conducta, entorno social y económico, problemas de identidad, frustración o precariedad<sup>47</sup>, etc.

Partiendo de la idea principal de que la ideología no es un factor determinante, si contrariamente pensáramos en el caso del islam como fenómeno ideológico de radicalización directa, efectiva y generalizada, los cerca de 1200 millones de musulmanes en el mundo se encontrarían realizando actos o violentos o terroristas. Las estadísticas muestran numéricamente que las agrupaciones yihadistas tienen un número muy pequeño en comparación a la cifra mencionada.

Métodos como las contra-narrativas para combatir la radicalización *on-line* deben dirigirse a todos los colectivos susceptibles de cualquier tipo de radicalización. Pues existen desde fóruns que enaltecen el terrorismo yihadista hasta fóruns de supremacistas blancos. Según Sahar (2017: 274) en EEUU:

Desde 2000 a 2015, el número de grupos de odio aumentó en un 56%, lo que incluye una gran cantidad de grupos “Patriotas” antiinmigrantes, anti LGBT, anti-musulmanes y antigubernamentales. Y desde 2014 hasta 2015, el número de grupos radicales de derecha aumentó en un 14%.

El autor también comenta que:

Tampoco estamos viendo programas de CVE para los cristianos debido a la apropiación indebida de la doctrina cristiana por parte de los grupos de derecha en apoyo de sus fines políticos violentos. Las audiencias gubernamentales no se celebran para debatir si la violencia perpetrada por el Ku Klux Klan, el Ejército de Dios o el Ejército de Resistencia del Señor "debería llamarse" terrorismo radical cristiano.

<sup>46</sup> Ver artículo Jalloul (2016), “Sharía y *fiqh*, su significado como corpus legal”.

<sup>47</sup> “Así se produce la radicalización”, *La Vanguardia*.

Distintos tipos de medidas deben ser puestas en práctica a nivel comunitario y local<sup>48</sup>. Procurar la reinserción social de aquellos individuos que se han desradicalizado para que no les persiga el estigma social, tener control del personal religioso que trabaja en las mezquitas como puede ser el conocimiento de su formación cultural y religiosa, si tiene un título competente o no para ejercer dicha profesión, entablar proyectos de cooperación con las mezquitas a nivel local, tratar en líneas generales de evitar estereotipos y prevenir la islamofobia. Se debe monitorizar el programa de los imanes que todavía no está implantado completamente en las cárceles, de este modo se debe analizar cómo van a trabajar los imanes, su preparación intelectual y religiosa, proyectos y temática didáctica en las prisiones. A esto hay que sumar proyectos en el ámbito municipal, trabajar en el ámbito educativo, programas entre mujeres musulmanas y no musulmanas, proyectos con refugiados e inmigración ilegal, proyectos acerca de la proyección laboral etc.

No debemos obviar que este tipo de medidas se deben poner en práctica para prevenir y des-radicalizar a aquellos que son presas del islamismo radical, no obstante, las políticas de prevención y des-radicalización tienen que tener como objetivo dirigirse a todos los colectivos que pueden sufrir estos procesos. Se debe tener en cuenta en que estadio se encuentra el individuo para aplicar mecanismos más acordes a su situación, de este modo no es lo mismo ser un militante activista que un terrorista.

La politización mediática y terminológica en la que nos encontramos también forma parte del problema, debido a la utilización de términos dependiendo del contexto y los objetivos políticos tanto de actores estatales y no estatales, a lo que hay que añadir la cantidad de *fake news* que circulan en la red, y la rapidez y calidad de los medios de difusión a través de internet. Estos son usados tanto por estados como por grupos terroristas.

El contexto es fundamental, tanto para aquellos que están o son susceptibles de sufrir un proceso de radicalización en países occidentales, como para aquellos ciudadanos afectados por la intervención de muchos estados occidentales en los conflictos bélicos actuales en Oriente Próximo y otros países. Implica que la situación contextual de aquellos que sufren el conflicto desde allí vean a occidente como parte del problema. Su circunstancia no exime de culpa a aquellos terroristas que quieren solucionar un conflicto del que son parte. Los terroristas puede que estén derrocados en ciertos emplazamientos geográficos como puede ser ahora el caso del ISIS, pero ¿están derrotados?, la respuesta será siempre no, si no somos capaces de afrontar el fenómeno del terrorismo desde una perspectiva de análisis crítica, científica y pensando en las vidas humanas más que en las prioridades políticas y económicas.

Nota sobre la autora: **Hana Jalloul Muro** es asesora en el gabinete técnico del del Delegado del Gobierno en Madrid. Profesora de la asignatura *International Terrorism en el Máster Universitario en Geopolítica y Estudios Estratégicos en la Universidad Carlos III* y profesora asociada en la Universidad Antonio de Nebrija.

#### REFERENCIAS

Al Alwanni, Jabir (1415/1994), *Source methodology in Islamic jurisprudence (Usul al-Fiqh al Islami)*, Virginia, USA: International Institute of Islamic thought.

---

<sup>48</sup> Ver Jalloul (2017) “Guía contra el Yihadismo”.

Ashour, Omar (2010), *The De-Radicalisation of Jihadists: Transforming armed Islamist movements*, London: Routledge.

Ayuso, Silvia (2017), “Macron defiende su ley antiterrorista apelando a los valores de Europa”, *El País*, 31 de octubre.

Aziz, Sahar F. (2017), “Losing the 'War of Ideas': A Critique of Countering Violent Extremism Programs”, *Texas A&M University School of Law Legal Studies Research Paper* No. 17-22. Disponible en SSRN: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2913571](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2913571)

Fox, Kara (2018), “How US gun culture compares with the world in five chars” *CNN*, February 2. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2017/10/03/americas/us-gun-statistics/index.html>

García Gómez, Luz (2009), *Diccionario de Islam e islamismo*, Madrid: Espasa.

Jalloul Muro, Hana (2015), *El islamismo y la utilización del “fiqh” con fines políticos: el caso del Líbano actual*, Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Jalloul Muro, Hana (2016), “Sharia y fiqh, su significado como corpus legal”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña. VOL.20.* (2016), pp. 291-320. ISSN: 2530-6324 || ISSN: 1138-039X. DOI: <https://doi.org/10.17979/afdudc.2016.20.0.1926>.

Jalloul Muro, Hana (2017), “Guía contra el Yihadismo”, *Esglobal*, 01 de agosto. Disponible en: <https://www.esglobal.org/guia-contra-el-yihadismo>.

Jalloul Muro, Hana (2018), “Terrorismo, terminología y prevención del radicalismo”. *Esglobal*, 25 de junio. Disponible en: <https://www.esglobal.org/terrorismo-terminologia-y-prevencion-del-radicalismo>

Jalloul Muro, Hana y Abuwarda, Amal (2017), "El yihadismo como ideología exportable y distinta entre Oriente Próximo y Europa", en Díaz Toribio, J. Caracuel, M.A. Crespo Alcázar, A. Perianes, A. y Sánchez Mateos, E. (coords), *Compartiendo (visiones de) seguridad*. Actas del IV Congreso de ADESyD, celebrado en Madrid, el día 27 de noviembre de 2017, Mayo de 2018.

Ibn Khaldun (2005), *The Muqaddimah. An introduction to history*. Translated and introduced by Franz Rosenthal, New Jersey: Princeton University Press.

Kundnani, Arun (2015), *A Decade lost. Rethinking Radicalisation and Extremism*, London: Claystone.

Lacroix, Stéphane (2008), “Al-Albani’s revolutionary approach to hadith”, *ISIM REVIEW* 21, 6-7.

Malthaner, S. & Waldmann, P. (2014), “The radical Milieu: conceptualizing the Supportive Social Environment of Terrorist Groups”, *Studies in Conflict & Terrorism*, Vol. 37, No. 12, pp. 979-998. DOI: 10.1080/1057610X.2014.962441

Margariti, Stella (2017), *Defining International Terrorism. Between State Sovereignty and Cosmopolitanism*, The Hague: Springer.

Marsh, Sarah (2018), “Former British soldier in court for terrorism offence of fighting ISIS”, *The Guardian*, February 14. Disponible en: <https://www.theguardian.com/uk-news/2018/feb/14/former-soldier-faces-prosecution-for-fighting-against-isis>

Marrirodrigo, Jorge (2017), “Entrevista. Karen Armstrong: Los yihadistas no son particularmente religiosos”, *El País semanal*, 6 de noviembre. Disponible en: <http://elpaissemanal.elpais.com/documentos/karen-armstrong/?por=mosaico>

Muro, Diego (2016), “WHAT DOES RADICALISATION LOOK LIKE? Four visualisations of socialisation into violent extremism”, *Notes internacionales CIDOB*, 163.

Neumann, Peter R. (2017), “Countering Violent Extremism and Radicalisation that Lead to Terrorism: Ideas, Recommendations, and Good Practices from the OSCE Region”. OSCE Chairperson in Office’s Special Representative on Countering Radicalisation and Violent Extremism International Centre for the Study of Radicalisation (ICSR), *King’s College London*. Disponible en: <https://www.osce.org/chairmanship/346841?download=true>

Patel, Jugal K. (2018), “After sandy Hook, More than 400 people have been shot in over 200 School Shootings”, *The New York Times*, February 15. Disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2018/02/15/us/school-shootings-sandy-hook-parkland.html>

Rabie. Ziad M. (2016), “Jordan Role in Compacting International Terrorism”, *Journal of Politics and Law*, Vol. 9, No. 9; ISSN 1913-9047. Doi: 10.5539/jpl.v9n9p65 URL: <http://dx.doi.org/10.5539/jpl.v9n9p65>

RAN (Radicalization Awareness Network), (2017), “RAN MANUAL Responses to returnees: Foreign terrorist fighters and their families”. July 2017. Disponible en: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran\\_br\\_a4\\_m10\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran_br_a4_m10_en.pdf)

Renard Thomas & Coolsaet Rik (2018), “Returnees: Who are they, why are they (not) coming back and how should we deal with them? Assessing Policies on Returning Foreign Terrorist Fighters in Belgium, Germany, and the Netherlands”, *Egmont paper 101*. Disponible en: [http://www.egmontinstitute.be/content/uploads/2018/02/egmont.papers.101\\_online\\_v1-3.pdf?type=pdf](http://www.egmontinstitute.be/content/uploads/2018/02/egmont.papers.101_online_v1-3.pdf?type=pdf)

Roy, Olivier (2017), “Who are the New Jihadis”, *The Guardian*, April 13. Disponible en: <https://www.theguardian.com/news/2017/apr/13/who-are-the-new-jihadis>

RT (2018), “German teen ‘ISIS bride’ sentenced to 6 years in jail”, February 18. <https://www.rt.com/news/419163-german-isis-bride-sentenced/>

Sahih al-Bukhari, صحيح البخاري. (1996), *Medina Al Munawwarah*, Riyadh: DARUSSALAM.

Sancha, Natalia (2018), “Muere en combate un español que luchaba con milicias kurdas en Siria”, *El País*, 18 de febrero. Disponible en: [https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546\\_585362.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546_585362.html)

Sageman, Marc (2017a), *Turning to Political Violence: The Emergence of Terrorism. The emergence of Terrorism*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Sageman, Marc (2017b), *Missunderstanding Terrorism*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Sánchez Medero, Gema y Sánchez Medero, Rubén (2015), *Fundamentos de la Ciencia política y de la administración*, Madrid: Tecnos.

Schmid, Alex P. (2013), “Radicalisation, De-Radicalisation, Counter-Radicalisation: A conceptual Discussion and Literature Review”, The Hague. *ICCT. International Centre for Counter-Terrorism*.

Scmidt, Alex P. (2012), “The Revised Academic Consensus Definition of Terrorism”, *Perspectives On Terrorism*, Vol. 6, No. 2. Disponible en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/schmid-terrorism-definition/html>

Tarín, Santiago (2017), “Así se produce la radicalización”, *La Vanguardia*, 30 de septiembre. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20170903/431010168734/como-se-produce-radicalizacion-terrorismo-atentados-yihadistas.html>

Temple-Raston, Dina (2011), “New Terrorism Adviser Takes A 'Broad Tent' Approach”. *National Public Radio*, January 24. Disponible en: <https://www.npr.org/2011/01/24/133125267/new-terrorism-adviser-takes-a-broad-tent-approach>

Wellman, Carl (2013), *Terrorism and Counterterrorism. A Moral Assessment. SpringerBriefs in Law*. New York: Springer.

Young, Michael (2016), “Supple Salafis”. Interview with Stéphane Lacroix, *Carnegie Middle East Center*, November 24. Disponible en: <http://carnegie-mec.org/diwan/66239>